

EXPEDIENTE N.º. 2501654

FECHA DE INFORME: 29/11/2023

**EVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN
DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD (SIC)
INFORME FINAL
DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DEL SELLO**

Denominación del programa formativo	GRADUADO/A EN INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y DEL MEDIO RURAL
Institución	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA (UPV)
Menciones/Especialidades	INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
Centro/s donde se imparte	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DEL MEDIO NATURAL
Modalidad (es) en la que se imparte el programa en el centro	PRESENCIAL

El Sello Internacional de Calidad del ámbito del programa educativo evaluado es un certificado concedido a una universidad en relación con un programa/centro evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación de éste, a partir del dossier de documentación aportado por la institución de educación superior respecto al programa/centro evaluado.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES

DIMENSIÓN: ACREDITACIÓN NACIONAL

El programa formativo ha renovado su acreditación a través de la Agencia [AVAP](#) en la fecha 2022.

Criterio 8. RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD

Estándar:

Las personas **egresadas del programa/centro evaluado han alcanzado** el tipo de resultados de aprendizaje establecidos por la agencia internacional de calidad para la acreditación del sello en el ámbito del programa/centro evaluado desde una perspectiva global.

Directriz 8.1. El tipo de resultados de aprendizaje definidos en el plan de estudios tomado como muestra en el proceso de evaluación **incluyen** los establecidos por la agencia internacional de calidad para la acreditación del sello en el ámbito del centro evaluado y son **adquiridos** por todos/as sus egresados/as.

VALORACIÓN DE CRITERIO:

A	B	C	D	No aplica
X				

JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Para analizar el cumplimiento del presente criterio se han consultado las siguientes evidencias:

- ✓ *Informe de autoevaluación.*
- ✓ *Informe sobre los cambios producidos en las asignaturas (denominadas asignaturas clave), que se han utilizado para demostrar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje del sello en una acreditación previa.*
- ✓ *Informe de cómo se están atendiendo las recomendaciones emitidas en el informe de evaluación final del sello.*
- ✓ *Informe sobre la evolución del plantel de profesorado del programa formativo evaluado en los últimos 6 años.*

Una vez analizadas estas evidencias, se afirma que:

Se han modificado las siguientes asignaturas, que se muestran, a continuación:

- *Topografía, cartografía y SIG.*
- *Métodos estadísticos*
- *Tecnología de la Producción Animal*

Estos cambios no afectan al cumplimiento del criterio de resultados de aprendizaje del sello. Durante el proceso de acreditación se aportan evidencias en la que se demuestra que se siguen trabajando y adquiriendo los resultados de aprendizaje establecidos por la agencia internacional del sello.

Cuando se concedió el sello a este programa, no se emitieron **recomendaciones** en los criterios específicos del sello y respecto a las relativas a los criterios 1 a 7 se ha realizado el seguimiento previsto durante la evaluación de la acreditación nacional por la AVAP.

En la evolución del **plantel de profesorado** del programa formativo evaluado en los últimos 6 años se observa lo siguiente:

- Ha disminuido el número de profesorado funcionario de 107 a 105, aunque la Universidad lo justifica por la disminución de la oferta de asignaturas, 3 menos que en el curso 2017-18.
- Se ha incrementado el número de sexenios de 250 a 331
- Se ha incrementado el número de quinquenios de 501 a 511.
- Durante la concesión del sello el profesorado del programa formativo ha llevado a cabo proyectos y colaboraciones con el tejido productivo. Estas colaboraciones incluyen proyectos en empresas.
- La obtención del sello ha modificado la percepción del profesorado sobre la metodología y la docencia impartida, su preparación y la valoración de su docencia, presentado una evidencia en la que se indica que la obtención del sello ha permitido alinear esta docencia a los estándares de calidad europeos, fortaleciendo su compromiso con la mejora continua y la excelencia educativa.

En conclusión, el criterio se **alcanza completamente**.

Criterio 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL CENTRO EVALUADO

Estándar:

El centro evaluado cuenta con un **soporte institucional adecuado** para el desarrollo del mismo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

VALORACIÓN DE CRITERIO

A	B	C	D	No aplica
	X			

JUSTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ:

Para analizar el cumplimiento del presente criterio se han analizado las siguientes evidencias:

- ✓ *Informe sobre la inserción laboral/empleabilidad del programa evaluado.*
- ✓ *Informe de satisfacción de personas egresadas del programa evaluado.*
- ✓ *Informe ejecutivo sobre las acciones de difusión de la obtención del sello y su impacto del programa evaluado.*

Una vez analizadas estas evidencias, se afirma que:

La distribución del **género** de las 48 personas egresadas entrevistadas y su **tipo de inserción laboral**, en prácticas o en puestos profesionales, identificando el **país**, es el siguiente: el 34,09% están ocupando puestos profesionales en España. Se indica que el 60% de las personas entrevistadas son hombre y el 40% mujeres, pero no se ha proporcionado una información lo suficientemente clara que permita analizar los datos de empleabilidad e inserción laboral diferenciándolos por género.

La **satisfacción de los/as tutores/as externos/as** de los/as estudiantes con el nivel de conocimiento y de desempeño del curso académico 2021/2022 es positiva (9,42 sobre 10, con un total de 55 encuestas analizadas).

En el informe de **satisfacción de personas 48 egresadas** del curso académico 2022/23 con un resultado del 8,23, no se ha incluido la percepción de cómo la obtención del sello por parte del programa educativo ha favorecido a la finalización de sus estudios y si han mejorado sus expectativas de futuro.

En el informe ejecutivo sobre las **acciones de difusión** se indican los canales de difusión de la obtención del sello, que se han utilizado, como, por ejemplo, redes sociales, web, mostrador de información y *roll ups* carteles y pantallas en el hall de la Escuela, a quiénes se han dirigido, como, desde estudiantes a la sociedad en general, y el beneficio que han observado ha sido el siguiente: visibilidad de la universidad a nivel nacional e internacional, impacto en la empleabilidad en su estudiantado, ya que las empresas han valorado el prestigio asociado al sello, un impulso a la movilidad estudiantil y académica y la confianza en la calidad de la formación adquirida.

En conclusión, el criterio se **alcanza con recomendaciones**, que se recogen al final del informe.

MOTIVACIÓN:

Obtención del sello	Obtención del sello Con prescripciones	Denegación sello
X		

Este programa se presenta a la renovación de la obtención del sello. Este programa educativo cuenta con la concesión del sello desde el día 14/02/2017

RECOMENDACIONES

Relativas al Criterio 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA EDUCATIVO

- ✓ Reforzar las acciones que favorecen mejorar la recopilación de datos de manera que sea posible hacer un análisis sobre la empleabilidad e inserción laboral diferenciado por género.
- ✓ Reforzar las medidas que favorecen la mejora de los resultados de satisfacción de las personas egresadas respecto a los beneficios que les aportan ser egresados/as con sello y las acciones que les permiten experimentar estos beneficios.

Periodo por el que se concede el sello
Del 15 febrero de 2023 al 14 de febrero de 2029

En Madrid, a 29 de noviembre de 2023



Firma del Presidente